



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

EL REY

Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Administradores Apostólicos, Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía, y Vicario general Castrense.

El nacimiento de Mi muy amado hijo el Infante Don Gonzalo es un nuevo y señalado favor que la Divina Providencia ha querido dispensarnos, añadiendo uno más á los muchos que de Ella tenemos recibidos y aumentando la gratitud que á su inagotable bondad debemos siempre, gratitud proporcionada á la grandeza del favor dispensado.

Y estando, como estoy, seguro de que participáis de estos mismos sentimientos; conocido como Me es vuestro notorio y probado amor á la Patria y á la Dinastía;

Os Ruego y Encargo que dispongáis se celebren en las Iglesias de las Diócesis que con tanto acierto regís, las preces con que siempre nos habéis asistido para tributar gracias al Todopoderoso por tan insigne beneficio.

En ello Me serviréis, y de la presente, y de lo que en vista resolváis, daréis aviso á Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos catorce.

YO EL REY.

El Ministro de Gracia y Justicia,

EDUARDO DATO.

AL RDMO. OBISPO DE MENORCA.

En vista de la precedente Cédula de Ruego y Encargo con que nos ha favorecido Su Magestad el Rey (q. D. g.), disponemos que en la Santa Iglesia Catedral, oido para ésta el Ilmo. Cabildo, se cante mañana domingo solemne *Te-Deum*, con motivo del fausto acontecimiento, y en todas las Iglesias parroquiales se haga lo mismo que en casos análogos, lo más pronto posible y día más conveniente, con las debidas invitaciones, dándose, asimismo, los repiques de campanas las horas acostumbradas en grandes solemnidades.

Ciudadela, 7 de Noviembre de 1914.

† EL OBISPO.

Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. = Ciudadela.